

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALTBAR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Marzo del 2018, siendo las 12:00 horas en el local ubicado en las calles Lorenzo de Garaicoa No. 1720 y Pedro Pablo Gómez, sin convocatoria previa por la prensa, se reúnen los socios de la Compañía denominada INMOBILIARIA ALTBAR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN LIQUIDACION al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 la Ley de Compañías y en los reglamentos sobre Juntas Generales de socios.

Preside la sesión la señora **ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO BARCIA** en calidad de Presidente Ad-Hoc, y como Secretario Ad-Hoc de la sesión el Dr. **IVAN ELIAS ALTAMIRANO BARCIA** por así decidirlo por unanimidad los socios asistentes ante la ausencia justificada del Gerente General de la compañía, Dr. Mauro Iván Altamirano Arellano quien a través de oficio adjunto al expediente de junta delego al Dr. **IVAN ELIAS ALTAMIRANO BARCIA**, para el efecto de instalación de la junta, el Secretario constata que se encuentra en su totalidad el capital social de la compañía CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dicho capital se encuentra pagado al 100%; también asiste a la sesión el Comisario en funciones; cuyos socios asistentes son los siguientes:

Dr. Mauro Iván Altamirano Arellano, 203 participaciones de capital de US\$. 1,00 cada una, representado por el Dr. Iván Elías Altamirano Barcia;

Dr. **IVAN ELIAS ALTAMIRANO BARCIA**, 49 participaciones de capital de US\$ 1,00 cada una;

Sra. **ROSITA MARGARITA ALTAMIRANO BARCIA**, 49 participaciones de capital de US\$. 1,00 cada una;

Sr. **JOSÉ PATRICIO ALTAMIRANO BARCIA**, 49 participaciones de capital de US\$. 1,00 cada una;

Sra. Lorena Mariana **ALTAMIRANO BARCIA**, 49 participaciones de capital de US\$. 1,00 cada una;

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que la Secretaria de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, concordante con la Ley de Compañías, y que proceda a dar lectura a la lista de los accionistas asistentes. El Secretario, elabora para el efecto la lista de asistentes, dejando constancia de las acciones que representa el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden a cada una de los accionistas, por lo que deciden instalarse en Junta General de Socios de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta Ad-hoc de esta Junta dispone que la Secretaria proceda a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1) Conocer y aprobar los informes presentados por el Comisario sobre el ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- 2) Conocer y aprobar los informes presentados por el Gerente General sobre los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- 3) Conocer y aprobar el Estado Financiero del ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. y, deliberar sobre los resultados obtenidos en cada ejercicio económico.
- 4) Designación de Comisario para los ejercicios económico para los periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

PRIMER PUNTO: La Junta General luego de conocer y deliberar sobre el punto tratado, resuelve por votación unánime del capital pagado presente en la sesión, esto es, CUATROCIENTOS votos que equivalen a CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, aprobar los informes correspondientes al ejercicio económico presentados por el señor Arturo Echeverría, Comisario de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: La Junta General luego de conocer y deliberar sobre el punto tratado, por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, CUATROCIENTOS votos que equivalen a CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, resuelve aprobar el informe presentado por el Dr. Mauro Iván Altamirano Arellano, Gerente de la Compañía, respecto a la gestión realizada por la administración de la compañía durante el ejercicio económico 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

TERCER PUNTO: La Junta General luego de conocer los Estados Financieros del ejercicio económico 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017., los mismos que reflejan que durante dicho periodo la empresa ha realizado operaciones comerciales, teniendo como utilidades, lo que por unanimidad de votos del capital pagado presente en la sesión, esto es, CUATROCIENTOS votos que equivalen a CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, resuelve aprobar los antes citados Estados Financieros y dispone que los mismos sean presentados a los Organismos de Control pertinentes, y las utilidades sean acumuladas en la cuenta de Patrimonio correspondiente.

CUARTO PUNTO: La Junta General luego de deliberar sobre el punto tratado, resuelve por votación unánime del capital pagado presente en la sesión, esto es, CUATROCIENTOS votos que equivalen a CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una, designar al señor Arturo Echeverría, como Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 excepcionalmente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas y veinte minutos el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad de todos los accionistas concurrentes. La Presidenta Ad-hoc da por clausurada la sesión a las quince horas con cincuenta minutos de la misma fecha.

Para constancia, suscriben el acta: f) Rosita Margarita Altamirano Barcia (Presidente Ad-hoc-Socia); f) Iván Elías Altamirano Barcia (Secretario Ad-Hoc - Socio), por el Dr. Mauro Iván Altamirano Arellano (Socio); f) José Patricio Altamirano Barcia (Socio); y, Lorena Mariana Altamirano Barcia (Socia).

Certificación: Hago constar que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de marzo del 2018



Iván Elías Altamirano Barcia

Secretario Ad-Hoc de la Junta